



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

El artículo 35, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que *las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.*

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

Así mismo el artículo 35, párrafos 1 y 2, inciso r) mediante el cual se establece como Comisión Ordinaria la de Derechos Humanos, y que constituye el espacio para dictaminar asuntos, cuyo principal objetivo sea el de fortalecer el marco normativo de la materia.

El día 25 de octubre de 2016, se emitió el Punto de Acuerdo No. LXIII-12 mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias y Especiales, así como los Comités de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En ese sentido se integró la Comisión de Derechos Humanos, *la cual quedó conformada de la manera siguiente:*



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DE DERECHOS HUMANOS

PRESIDENTE	DIP. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA	PAN
SECRETARIA	DIP. MARÍA DE JESUS DEL CASTILLO TORRES	MORENA
VOCAL	DIP. BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE	PAN
VOCAL	DIP. BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ	PAN
VOCAL	DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO	PRI
VOCAL	DIP. CARLOS GUILLERMO MORRIS TORE	PRI
VOCAL	DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL	PAN

Una vez conformada la Comisión, es preciso señalar que dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, deberá: Rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Coordinación Política y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el primer año de esta Legislatura llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO (S)
1	07 de diciembre de 2016	02:30 p.m.	Sala de Comisiones Revolución	Instalación de la Comisión
2	14 de diciembre de 2016	10:00 a.m.	Sala de Comisiones Revolución	Análisis y aprobación de Programa de Trabajo de la Comisión
3	28 de febrero de 2016	01:00 p.m.	Sala de Comisiones Independencia	Reunión de Trabajo con el C. Carlos de Alejandro Acevedo, Coordinador General del Plan Estatal de Desarrollo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

4	04 de abril de 2017	12:00 p.m.	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 276 sexies del Código Penal del Estado de Tamaulipas
---	---------------------	------------	-------------------------------------	--

Es así que durante su ejercicio se ha reunido 4 ocasiones.

Con lo anterior esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas informando a la Junta de Coordinación Política de los trabajos realizados en la misma.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DIP. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA
PRESIDENTE

DIP. MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO
TORRES
SECRETARIA

DIP. BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE
VOCAL

DIP. BEDA LETICIA GERARDO
HERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO
VOCAL

DIP. CARLOS GUILLERMO MORRIS
TORRE
VOCAL

DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL
VOCAL